



REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SANTIAGO, 02 OCT 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4401 /

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032, modificada por la ley N°16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. N°3.057, de 1979, los antecedentes referentes a la producción percibida por los corredores de seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, proporcionados por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1) Clasificase como Agentes Profesionales de Seguros del primer grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de diciembre de 2018, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

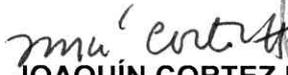
N°	NOMBRE	RUT
1)	Alvarez Bravo, Raúl Guillermo	6.865.722-9
2)	Castro Olivera, Samuel	6.714.337-k
3)	Guamán Céspedes, Antonio	6.648.269-3
4)	Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0
5)	Zavelev Chernogubsky, Elías León	5.572.334-6

2) Clasificase, asimismo como Agentes Profesionales de Seguros del Primer Grupo, para igual período que el indicado en el N°1, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias establecidas en el artículo 10° de la citada Ley N°8.032.

N°	NOMBRE	RUT
1)	Huentequeo Sáez, Carlos Omar	7.882.805-6
2)	Negrete Muñoz, Héctor René	7.438.639-3

comuníquese y archívese.

Infórmese al mercado asegurador,


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DCIS
JPH/DGS

